

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 223-2025-DIGA/UNAC

Callao, 13 de mayo del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Documento remitido por el MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN Presidenta de la Comisión Especial de Funcionamiento de la UNAC en la Provincia de Cañete, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y esponsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025 y su modificatoria Resolución Directoral N° 222-2025-DIGA; que detallan el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 071-2023-R de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve designar a la MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN como Presidenta de la Comisión Especial de Funcionamiento de la UNAC en la Provincia de Cañete de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2023;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica para la Comisión Especial de Funcionamiento de la UNAC en la Provincia de Cañete a cargo de la MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN, desde el 21 de mayo al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

Resolución N°223-2025-DIGA/UNAC

- La responsable del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la UNAC en la Provincia de Cañete de la Universidad Nacional del Callao, es la MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN;
- La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Comisión Especial de Funcionamiento de la UNAC en la Provincia de Cañete, ante la oficina de Contabilidad es la MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN;
- 4. Las Resoluciones Directorales № 018-2025-DIGA y N° 222-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO